

ORDENANZA IX - N° 344

ARTÍCULO 1.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 009, Chacra 0226, Manzana 0011, Parcela 0007, conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 1.

ARTÍCULO 2.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 003, Chacra 029, Manzana 0005, Parcela 0002 conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo 2.

ARTÍCULO 3.- Apruébase la unificación y fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 003, Chacra 0017, Manzana 0005, Parcela 0018, conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 3.

ARTÍCULO 4.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 002, Chacra 0009, Manzana 0002, Parcela 0017, conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 4.

ARTÍCULO 5.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 020, Chacra 0132, Manzana 0000, Parcela 0005, conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 5.

ARTÍCULO 6.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 007, Chacra

045, Manzana 0003, Parcela 0008 conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 6.

ARTÍCULO 7.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 006, Chacra 0000 Manzana 0099, Parcela 0009 de nuestra Ciudad, conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 7.

ARTÍCULO 8.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 009, Chacra 0052, Manzana 0006, Parcela 0002, conforme al Plano de Mensura que se adjunta como Anexo 8.

ARTÍCULO 9.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 009, Chacra 0074, Manzana 0013, Parcela 0004, conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 9.

ARTÍCULO 10.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 003, Chacra 024, Manzana 0003, Parcela 0008 conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo 10.

ARTÍCULO 11.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 23, Chacra 000, Manzana 0000, Parcela 0043 B, conforme al Proyecto de Mensura que como Anexo 11 forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 003,

Manzana 002, Parcela 0031, conforme al Proyecto de Mensura que como Anexo 12 forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 13.- Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza 207/80) Código de Planeamiento Urbano del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 09, Chacra 051, Manzana 006, Parcela 007, conforme al plano que como Anexo 13 forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 14.- Las dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deben ajustarse a las medidas establecidas en los Anexos.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese a los interesados que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deben solicitar actualización por actuaciones separadas.

ARTÍCULO 16.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.